



Boletín Mensual N°9/2010 Septiembre 2010

ÍNDICE

Editorial

p. 1 [Madres de origen, las grandes olvidadas de la adopción internacional](#)

Actores en materia de adopción

p. 2 [Irlanda y Rumania](#)

Noticias breves

p. 3 [Nepal y Ruanda](#)

Legislación

p. 3 [CEDH: Dos fallos recientes examinan el estatus de la familia de acogida y la edad del solicitante de adopción](#)

Enfoque interdisciplinario

p. 4 [«Madres diferentes. Exclusión, marginalidad y acogimiento de niños en Transcarpacia \(Ucrania\)»: una investigación innovadora sobre las madres de origen](#)

p. 6 [Esfuerzos suplementarios son necesarios para integrar mejor la cuestión de la salud de los niños en todas las etapas del proceso de adopción](#)

p. 7 [Nuevo informe Latinoamericano sobre la situación de los niños sin cuidado parental o en riesgo de perderlo](#)

Próximas conferencias, seminarios y cursos

p. 8 [Estados Unidos, Francia, Reino Unido y Suiza](#)

EDITORIAL

Madres de origen, las grandes olvidadas de la adopción internacional

Este boletín ofrece un lugar especial a las madres de origen, examinando sus vivencias difíciles y abriendo la reflexión sobre el camino que queda por recorrer para ofrecerles un acompañamiento de calidad.

Si las investigaciones relativas a los niños adoptados y a la creación del vínculo afectivo con la familia adoptiva son numerosas, este no es el caso para las madres biológicas de los niños. Ellas son, a pesar de todo, las protagonistas centrales del proceso de adopción, puesto que finalmente son el origen del mismo. La reciente publicación de una investigación centrada en las madres ucranianas (véase p.4) nos da la ocasión de tratar de nuevo esta cuestión crítica y demasiado a menudo ignorada.

¿Por qué esta ignorancia o incluso este ostracismo?

Se puede buscar una primera respuesta en la percepción misma de la adopción internacional: una visión demasiado simple que solo quiere

ver la ayuda al niño desamparado, y que oculta sus orígenes a fin, conscientemente o no, de tranquilizar a los adoptantes respecto a la validez de su acción. No obstante, recientes investigaciones han contribuido en gran parte a hacer cambiar esta imagen ideal: tanto en el informe de *Terre des Hommes* en Nepal, como en el reportaje de ABC News en Etiopía, o el caso de los niños Ruc en Vietnam (boletín 11-12/2008), la palabra otorgada a las madres hace resurgir la vergüenza, la pena y las lágrimas.

Así, aunque actualmente los avances legislativos en la materia sean notables - la CLH-1993 así como numerosas legislaciones nacionales reconocen el derecho y los intereses de estas mujeres - conviene preguntarse sobre la práctica. ¿Se puede afirmar que se ofrece a estas madres una verdadera posibilidad de

conservar o no a su hijo? Sin embargo, aquí se juega el futuro del niño y el sentido mismo de toda adopción, fundada sobre la decisión final de la madre, tomada con conocimiento de causa, con discernimiento y con total libertad.

Víctimas fáciles...

Las madres de origen están en medio de las presiones sociales y financieras. Son frecuentemente las víctimas fáciles de algunos intermediarios, del crimen organizado o de agencias de adopción. Por lo que se refiere a estas últimas, su papel resulta a veces (cuanto menos) ambiguo, especialmente cuando acogen al mismo tiempo a las madres de origen y colocan niños en adopción. Un conflicto de intereses evidente se plantea entonces, especialmente a nivel financiero: las madres pueden sentir que tienen una deuda con la institución que les ha prodigado cuidados que ellas no estaban en condiciones de pagar. Además, su consentimiento puede recogerse de manera abusiva si son analfabetas, etc. Estas situaciones no son desafortunadamente raras e implican separaciones abusivas y traumatizantes de por vida.

Sobre la responsabilidad de la sociedad y de los profesionales

Según los países donde viven, las madres de origen deben también soportar una condena moral: procedentes de medios socioeconómicos desfavorecidos, están sometidas a fuertes presiones culturales, familiares y religiosas (por ejemplo por el rechazo de los embarazos fuera del matrimonio). La sociedad y los profesionales tienen una actitud respecto a ellas acusadora y juzgadora. ¿Cómo hablar libremente en tales condiciones? La responsabilidad que recae sobre los profesionales que acompañan a estas mujeres es por lo tanto esencial: una gran parte de su decisión se basa en el profesionalismo, la pluridisciplinariedad y la calidad humana del personal que las rodea. Se plantea la cuestión de la capacidad de este último para llevar a estas madres a expresar libremente sus sentimientos respecto a las circunstancias de su embarazo, a los miedos que rodean el mismo y al posible rechazo del niño. Permitir a estas últimas abrir su corazón puede ayudarles a

convertirse en madre de un niño del que toman conciencia de la existencia a nivel físico y psíquico, y asumir su responsabilidad en cuanto a su proyecto de vida, cualquiera que sea. Para ello un método de intervención basado en criterios precisos (por ejemplo: duración de las prestaciones antes de/durante y después de la decisión final; acompañamiento de proximidad; aplicación de los derechos elementales y sociales como el acceso a la vivienda, al empleo, a la guardería, etc.) permitiría responder a las necesidades de las madres en cada etapa de su acogimiento, destacando sus propias vivencias y teniendo en cuenta su evolución a medida de que el bebé se va volviendo más real. Este es el reto de la práctica.

¿Hacia un verdadero lugar de las madres de origen en el proceso de toma de decisiones?

La observación atenta de la adopción internacional muestra que los países toman cada vez más conciencia de que la prevención del abandono pasa por un apoyo a las madres de origen teniendo en cuenta lo más posible sus necesidades y su realidad, un principio claramente establecido por las Directrices de las Naciones Unidas sobre las modalidades alternativas de cuidado de los niños (Sección IV). Así se han establecido algunos programas de apoyo, por ejemplo en Chile (instauración de guarderías en las escuelas que permiten a las madres adolescentes proseguir sus estudios) y en Rumania (véase boletín 5/2008). Menos numerosos son los programas de apoyo establecidos desde el principio del embarazo de la madre.

Pretender ofrecer a las madres de origen una verdadera elección de conservar su hijo resulta pues ser una tarea delicada y compleja de la cual los países deben seguir ocupándose. Si esto es así respecto a las madres de origen, no hablemos de los padres de origen frecuentemente muy ausentes de los debates en torno a la adopción internacional. ¿Cuál es el lugar que se les concede en el proceso de toma de decisiones? Una cuestión que podría inspirar nuevas investigaciones.

El equipo del SSI/CIR
Septiembre de 2010

ACTORES EN MATERIA DE ADOPCIÓN

Fuente: Oficina Permanente de la Conferencia de La Haya : http://hcch.e-vision.nl/index_en.php?act=conventions.authorities&cid=69.

- **Irlanda:** Este país ha ratificado el Convenio de La Haya y ha designado las autoridades competentes.
- **Rumania:** Este país ha puesto al día los datos de su Autoridad central.

NEPAL: Los Estados Unidos, último país que suspende las adopciones internacionales con Nepal debido a numerosas actividades sospechas

El Departamento del Estado americano recientemente ha publicado una breve sobre las adopciones internacionales de niños nepaleses y recuerda que: “*Las interacciones entre el Departamento del Estado americano y el Gobierno nepalés así como los esfuerzos brindados para investigar los numerosos casos de abandono, a través de visitas a los orfanatos y a las comisarías, han demostrado que los documentos presentados como pruebas del abandono del niño en Nepal no son fiables. Los actos del estado civil, tales como las partidas de nacimiento del niño, a menudo contienen datos falsificados o fabricados. Las investigaciones realizadas sobre los niños supuestamente abandonados encuentran a menudo obstáculos debidos a la indisponibilidad de los oficiales mencionados en los informes de abandono. La policía y los representantes oficiales de los orfanatos frecuentemente se niegan a cooperar con los agentes consulares que se esfuerzan por confirmar las informaciones confrontándoles a los archivos de los orfanatos y de la policía oficial. (...) Sin actos del estado civil fiables, el Gobierno americano no puede llevar a cabo un examen de solicitud de visa mención « huérfano »”.*

Fuente: Departamento del Estado americano, <http://www.state.gov/r/pa/prs/ps/2010/08/145767.htm>

RUANDA: Suspensión temporaria de las adopciones internacionales con vistas a la implementación del Convenio de La Haya de 1993

Según las informaciones brindadas por el Ministerio del Género y de la Promoción de la Familia de Ruanda, este país ha suspendido temporalmente las adopciones internacionales desde el pasado 31 de agosto, después de haber firmado el CLH-1993 (información no confirmada por la Oficina Permanente). Sin embargo, el Gobierno ha especificado que las solicitudes en curso serán tramitadas normalmente.

Fuentes: Ministerio del Género y de la Promoción de la Familia de Ruanda, http://www.migeprof.gov.rw/index.php?option=com_content&task=view&id=183&Itemid=131 y Departamento del Estado americano, <http://adoption.state.gov/news/rwanda.html>.

LEGISLACIÓN

CEDH: Dos fallos recientes examinan el estatus de la familia de acogida y la edad del solicitante de adopción

La Corte Europea de Derechos Humanos ofrece una perspectiva interesante con respecto a la cuestión de la edad máxima para adoptar y a la legitimidad de una familia de acogida de valerse del derecho a adoptar.

La Corte Europea de Derechos Humanos (CEDH) publicó recientemente dos fallos interesantes en el contexto de la adopción. En el fallo *Moretti y Benedetti c. Italia* del 27 de abril de 2010, condenó a Italia por violación del artículo 8 del Convenio Europeo de Derechos Humanos (protección de la vida privada y familiar) en base a que las autoridades italianas no habían examinado la solicitud de adopción presentada por los demandantes, que eran entonces la familia de acogida del niño.

En el segundo fallo, *Schwizgebel c. Suiza* del 10 de junio de 2010, la CEDH consideró que

Suiza no había violado el artículo 14 (discriminación) conjuntamente con el artículo 8, al negarle a la demandante de 47 años, y ya madre de un hijo adoptado, el adoptar a un segundo niño. Justificó su decisión al recordar que no existía ninguna regla unánimemente aceptada con respecto a los límites y la diferencia de edad para adoptar.

Familia de acogida y derecho a adoptar

Entre sus desarrollos en el primer fallo, la CEDH afirma que, a pesar de que el derecho a adoptar no esté garantizado por el Convenio

Europeo de Derechos Humanos, los Estados no están exentos de su obligación positiva de permitir la formación y el desarrollo de vínculos familiares. Después de haber reiterado también que el interés superior del niño debe ser una « *consideración primordial* », la CEDH considera que el no respeto, por parte del tribunal de primera instancia, a la ley y las normas de procedimiento perjudicó al artículo 8.

Según el SSI/CIR, este fallo debe ser leído con precaución; efectivamente, a pesar de que la CEDH recuerda que no garantiza el derecho a adoptar como tal, cabe resaltar que una familia de acogida que desea adoptar al niño acogido siempre debe cumplir con el procedimiento de adopción. En efecto, son dos formas de acogimiento muy distintas, por lo que una familia de acogida debe ser evaluada y preparada al igual que cualquier solicitante de adopción. Por último, el consentimiento del niño debe ser obtenido de manera válida.

Una edad máxima para adoptar: ¿una fuente de discriminación?

En el fallo implicando a Suiza, la demandante pretendía ser víctima de una discriminación « *con respecto a las mujeres que hoy en día pueden tener hijos biológicos a esta edad* ». Sin embargo, la Corte recuerda que el Estado no tiene ninguna influencia sobre la posibilidad o no para una mujer de tener hijos biológicos. Además, dada la ausencia de un principio uniforme sobre la edad máxima y la diferencia máxima de edad, los jueces se niegan a calificar a esta decisión como discriminatoria.

Con respecto a la edad, el SSI/CIR, quien ya había tratado anteriormente este delicado tema (Editorial del Boletín N° 4/2005), desea ir más lejos que la decisión de la CEDH, al afirmar que cada Estado debería legislar sobre la edad máxima y la diferencia máxima de edad para adoptar. Efectivamente, dado que los procedimientos de adopción son cada vez más largos, se requieren estas disposiciones como garantía, entre otras, para el respeto del interés de los niños.

¿Qué ocurre con el interés superior del niño ya adoptado?

Con respecto al interés superior del niño a adoptar, aunque la Corte reitera en el fallo *Schwizgebel c. Suiza* que las decisiones nacionales se inspiran no solo en este último, sino también en el interés del niño ya adoptado, lamentamos que este argumento no haya sido desarrollado y explicitado en mayor medida. Efectivamente, el interés del niño ya adoptado es una vía de reflexión que sería útil de profundizar cuando varios niños son adoptados, fuera de grupos de hermanos.

Fuentes (solo disponibles en francés):

<http://cmiskp.echr.coe.int/tkp197/view.asp?item=1&portal=hbkm&action=html&highlight=moretti%20%7C%20benedetti&sessionid=59930336&skin=hudoc-fr> y <http://cmiskp.echr.coe.int/tkp197/view.asp?item=1&portal=hbkm&action=html&highlight=moretti%20%7C%20et%20%7C%20benedetti&sessionid=59930163&skin=hudoc-fr>

ENFOQUE INTERDISCIPLINARIO

«Madres diferentes. Exclusión, marginalidad y acogimiento de niños en Transcarpacia (Ucrania)»: una investigación innovadora sobre las madres de origen

La Sra. Mykytyn-Gazziero redactó el artículo siguiente basándose en su investigación doctoral sobre las madres de origen en Transcarpacia, realizada entre 2005-2010, bajo la dirección de Fenneke Reysoo (IHEID, Ginebra) y apoyada por la Fundación Tercer mundo Lauris y la Fundación Ernst y Lucie Schmidheiny.*

Olha Mykytyn-Gazziero, investigadora en estudios del desarrollo, con 5 años de experiencia en la acción humanitaria en Ucrania, publicó en mayo de 2010 una investigación (1) sobre las madres biológicas ucranianas confrontadas a la difícil y dolorosa decisión de abandonar a su hijo. En este

boletín, comparte generosamente con los lectores el contexto en el que se realizó su investigación y las reflexiones que se desprenden de ella.

El contexto ucraniano

“Desde 1996, Ucrania se ha convertido en el tercer país de la antigua URSS, después de

Rusia y Kazajstán, a ser solicitado para la adopción internacional (2). Aunque el Gobierno ucraniano mantiene una política abierta en materia de adopciones internacionales, no ha firmado ni ratificado el Convenio de La Haya de 1993. El sistema legislativo se adapta progresivamente, aunque lentamente, a las exigencias internacionales (3). En 2008, el Ministerio de Familia de Ucrania estimó el número de niños privados del cuidado de sus padres en 102.924 (de los que la mayoría había crecido en instituciones, aunque el porcentaje de “verdaderos” huérfanos fuese inferior al 10%).

Una investigación innovadora

A pesar del aumento de la atención dedicada al abandono y al acogimiento de niños en institución en Ucrania, son pocos los estudios que examinan las experiencias y las circunstancias que conducen a las madres a dejar a sus hijos a cargo del Estado. En los escasos estudios existentes las madres son representadas a través del discurso institucional. Su comportamiento se describe como “maternidad fuera de la norma” (*deviant motherhood*). A nivel internacional, se constata que el sistema de asistencia pública establecido en los países de la antigua URSS favorece la separación de la madre y del niño (4).

Teniendo en cuenta estas consideraciones, mi investigación que pone en perspectiva el problema desde el punto de vista de las madres y no de las instituciones, es única e innovadora.

¿Quiénes son las madres confrontadas al abandono del niño?

Por medio de una investigación cualitativa, se pudieron recoger y analizar los testimonios de las madres afectadas, estrechamente vinculados con el contexto social local. Han permitido comprender la complejidad y el carácter pluridimensional de la decisión previa al abandono del niño. Aunque cada caso era único, el hilo conductor que marca el proceso de toma de decisiones es la ausencia de una verdadera elección dado el cúmulo de dificultades sociales y familiares.

Mi investigación exploró una doble pista: por una parte dio la palabra a las madres, escuchando sus motivaciones, sus estrategias y su posición; por otra parte, se refiere al análisis de los mecanismos estructurales que están más allá de su esfera de influencia. Confrontadas al nacimiento del niño, algunas madres ven su situación social deteriorarse rápidamente y se

encuentran sin apoyo para poner remedio. A parte de algunas madres que efectivamente se deslizan hacia la marginalidad, hay las que ya se encuentran en los márgenes creados por un sistema burocrático heredado de la época soviética y un sistema económico de tipo neoliberal. Ninguna de las madres entrevistadas había podido contar con las asistencias sociales del Estado, a pesar de una política social actual de primas al nacimiento.

La mayoría de las madres había asumido el embarazo y el nacimiento del niño en un marco familiar y social a menudo hostil y desfavorable, antes de dirigirse a las instituciones. Después de un proceso de “va y viene” que puede durar varios meses, el niño se encuentra definitivamente bajo la tutela del Estado. En la práctica, incluso la colocación temporal del niño en institución se concibe de tal manera que no permite mantener a largo plazo el vínculo físico y jurídico entre la madre y el niño.

Esta investigación realizada en Ucrania destaca la posibilidad de elaborar medidas para aplicar los principios del Convenio de La Haya en la realidad: de la prevención del abandono del niño al acompañamiento social adecuado de las madres en dificultad”.

* Instituto de altos estudios internacionales y del desarrollo, Ginebra, <http://graduateinstitute.ch/>.

(1) Investigación en libre acceso en la biblioteca del IHEID y consultable en la red de las bibliotecas universitarias.

(2) *Adopciones internacionales en Ucrania (caso fuera del matrimonio): en 2006 - 1092 niños, en 2007 - 1670 niños* (Ministerio de Familia de Ucrania, <http://www.ditu.gov.ua/en/>).

(3) Cantwell N., Lammerant I., Martinez-Mora L. (2005) *Assessment of adoption system in Ukraine*, Ginebra, SSI-CIR.

(4) El UNICEF (2006) *Understanding Child Poverty in SEE/CIS*. Social Monitor 2006, Florencia : UNICEF/Innocenti Research Center.

Sobre este mismo tema, véase también: “Once a mother. Relinquishment and adoption from the perspective of unmarried women in South India”, investigación publicada en 2007 por el Dr. Pien Bos, Universidad Radboud Nijmegen, Países Bajos, www.ru.nl/cidin/about_cidin/staff/virtual_map-all/bos/; “Depression problems and coping mechanisms of parents who relinquished their children for intercountry adoption”, tesis publicada en 2009 por Wondwossen Teshome, Universidad de Addis Ababa, Etiopía (Disponible en versión electrónica en el SSI/CIR).

Esfuerzos suplementarios son necesarios para integrar mejor la cuestión de la salud de los niños en todas las etapas del proceso de adopción

El SSI/CIR y el Servicio de la Adopción Internacional (SAI) francés acaban de publicar un estudio sobre el lugar que ocupa la salud del niño en el proceso de adopción. Para las distintas etapas del mismo, se presenta una síntesis de los resultados y se formulan algunas propuestas.

En el contexto actual de la adopción internacional que ve aumentar el número de niños que presentan problemas médicos preocupantes, el Servicio de la Adopción Internacional (SAI) del Ministerio francés de Asuntos Extranjeros y Europeos y el SSI/CIR han realizado conjuntamente un estudio centrado en el lugar otorgado a las cuestiones vinculadas a la salud del niño en el proceso adoptivo (1).

Con el fin de bosquejar un cuadro lo más completo posible de la situación, se recogió información extraída de la práctica vía cuestionario, y se analizaron distintos sistemas establecidos en todo el mundo. Siendo el tema muy extenso, el estudio se ha concentrado en las disposiciones tomadas por los países de acogida, dada su particular responsabilidad en la materia. No obstante, también se incluye la opinión de los países de origen gracias también a las contribuciones que se recibieron de varios de ellos.

Propuestas para cada etapa del proceso de adopción

El estudio está organizado según el esquema tipo de un procedimiento de adopción. Una primera parte aborda la cuestión de la salud de los niños durante la fase preadopción y se interesa esencialmente por la forma en que los solicitantes de adopción son informados y preparados en el momento de comenzar el procedimiento. La segunda parte trata del acompañamiento de los solicitantes de adopción durante el transcurso del procedimiento, cuando han sido emparentados con un niño y que se encuentran en el país de origen, así como de las modalidades y de la calidad del chequeo médico del niño. La última parte se interesa por los cuidados médicos del niño a su llegada al país de acogida y más tarde.

Cada parte presenta una síntesis de los resultados así como las principales observaciones, y formula propuestas para consolidar o mejorar la situación. Al final del documento, una ficha resume las propuestas enunciadas a través de un esquema de buenas prácticas.

Preadopción: una preparación y un acompañamiento de los solicitantes de adopción bastante bien extendidos

Los primeros resultados del estudio muestran que la preparación y el acompañamiento preadopción de los padres está bastante bien integrado en los países de acogida. Aunque su organización difiera de un país a otro, en la mayoría de los países se proponen, siendo obligatorias en numerosos casos, sesiones y/o consultas colectivas y/o individuales que tratan las cuestiones relacionadas con la salud de los niños adoptados.

Además en el momento de la propuesta de emparentamiento, frecuentemente se propone un descifrado del expediente médico del niño. Tratándose de un momento crucial en el proceso adoptivo, el estudio subraya que es imprescindible que sea dirigido y seguido por profesionales para permitir a los padres tomar conciencia de la situación, y evaluar si serán capaces de acoger a este niño con todas las dificultades terapéuticas (principalmente) que se impondrán entonces. Una ética estricta debe no obstante respetarse para evitar que este ejercicio sea percibido como una ayuda a la selección “del mejor niño posible”.

Acompañamiento de los solicitantes de adopción y de los niños en el país de origen: el punto débil en numerosos casos

El acompañamiento médico en el país de origen después del emparentamiento es más aleatorio. En esta fase, las familias se encuentran frecuentemente solas ante los aspectos médicos de la adopción, aunque están acompañadas por un OAA. En este contexto, el estudio destaca que las adopciones individuales presentan un riesgo suplementario en la medida en que los solicitantes de adopción pueden carecer de recursos para evaluar la propuesta que se les presenta. Si permanece autorizado este tipo de adopción, los solicitantes deberían tener acceso a una lista de médicos que podrían consultar en caso de necesidad. Podrían tener esta lista la Autoridad central o las embajadas. Por su parte, los OAA deberían sistemáticamente designar a uno o más colaboradores médicos locales de confianza.

Con el fin de limitar al máximo los abusos, es importante, por otra parte, que la cuestión de los gastos médicos y de su asunción esté controlada lo mejor posible. Este tema sigue siendo poco transparente en numerosos países, como lo muestran las muy diversas formas de facturar gastos más o menos vinculados a los aspectos sanitarios de la adopción. Ahora bien, es esencial que un seguimiento de calidad pueda ayudar a los solicitantes de adopción (y a los países de acogida) a determinar lo que está justificado y lo que no lo está. Idealmente, el país de origen debería hacer una lista de los costes aceptables y fijar las tarifas oficiales.

Postadopción: seguimiento médico del niño globalmente escaso y poco especializado

El seguimiento médico postadopción, incluso a la llegada del niño, es también bastante escaso. Aunque existe bajo una determinada forma en la mayoría de los países, no es casi nunca obligatorio y aún demasiado poco especializado en materia de adopción. El estudio preconiza que un chequeo médico sea realizado rápidamente, y de manera sistemática, después de la llegada del niño con el fin de despejar las posibles incomprensiones, responder a los problemas urgentes y adaptar el acogimiento en caso de necesidad.

Después, para responder a las particularidades del niño adoptado, algunos especialistas deberían intervenir en su

acogimiento. Dicha oferta pudiendo resultar costosa, difícil y lenta a establecer, se propone recurrir a los recursos existentes para organizar verdaderas redes multidisciplinarias de profesionales especializados en la adopción (psicólogos, psiquiatras infantiles, asistentes sociales, pediatras, y otros profesionales de la salud). Estos últimos podrían así servir de referencia para todos los participantes que tratan a un niño adoptado - incluidos los médicos de familia y los pediatras no especializados en adopción - en caso de necesidad.

Si el acogimiento de los niños y el acompañamiento de los solicitantes de adopción se han mejorado claramente estos últimos años, se debe seguir trabajando para estructurar aún más el "recorrido salud-adopción", insistiendo en la fase comprendida entre el emparentamiento y la expedición del visado, que es la menos controlada a nivel médico actualmente. Todos los países tienen aún que trabajar en este sentido y la cooperación interestatal en el sentido del CLH-1993 debería intervenir más para realizar los progresos que se imponen.

(1) *El lugar de la salud del niño en el proceso de la adopción*, SAI y SSI/CIR, septiembre de 2010. Disponible en francés, inglés y español en la página Web del SSI: www.iss-ssi.org/2009/index.php?id=87

Nuevo informe Latinoamericano sobre la situación de los niños sin cuidado parental o en riesgo de perderlo

La Red latinoamericana para el acogimiento familiar- RELAF- lanzó una publicación realizada en cooperación con Aldeas infantiles SOS de América Latina con vistas a hacer visible la realidad de miles de niños latinoamericanos viviendo sin el cuidado de sus padres.

En julio de 2010 fue publicado un nuevo informe latinoamericano titulado "Situación de la niñez sin cuidado parental o en riesgo de perderlo en América Latina. Contextos, causas y respuestas" (1). El mismo está basado en la información recogida en trece informes nacionales de países latinoamericanos, la cual fue sistematizada y analizada por un equipo de especialistas. En paralela a este informe se realizó un documento de divulgación destinado a facilitar la lectura de la información y a hacerla accesible a todos los actores concernidos. Esta iniciativa se inscribe en un conjunto de acciones a nivel regional destinadas a promover el cumplimiento del derecho de cada niño a la

convivencia familiar, particularmente a través de la implementación de las Directrices de Naciones Unidas sobre las modalidades alternativas de cuidado de los niños.

Un análisis cuantitativo y cualitativo regional de la situación de los niños sin cuidado parental

En base a los datos que se han podido recoger sobre el terreno, el informe brinda un panorama social y demográfico de los países estudiados y presenta un análisis de las diferentes causas que conducen a la separación de los niños de su familia, entre otras la pobreza, la migración, la desnutrición, el nivel educativo, conflictos bélicos, etc. Indica para

cada una de estas causas los derechos de los niños que se encuentran violados (derecho a la no discriminación, derecho a la educación, derecho a la protección, entre otros) y presenta una aproximación de los grupos de niños concernidos después de haber bosquejado su retrato. Así mismo, dentro de las características principales de las familias de donde provienen estos niños se pueden destacar: las familias monoparentales; las familias en las cuales se desarrollan situaciones de violencia y las que viven en zonas desfavorables; las familias migrantes y de pueblos originarios, entre otras. Por otro lado, el informe identifica el conjunto de los actores responsables de garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes en América Latina, desde las familias hasta las altas instancias internacionales. Así mismo define de nuevo el rol de cada uno de ellos, subrayando que los Estados son los principales responsables de velar y garantizar con el efectivo cumplimiento de los derechos de todos los niños, y entre ellos el de crecer en un entorno familiar.

Un llamado a la acción

Si el informe reconoce los importantes avances legislativos de la región en el reconocimiento de los niños como sujetos de derechos así como en la valorización de la familia de origen, subraya a la vez que todavía no se han suficientemente concretizados en la práctica. Así mismo propone en sus conclusiones destacar los principales déficits analizados a lo largo del estudio para abrir nuevas líneas de investigaciones y de acción.

Dentro ellos, la carencia de información cualitativa como cuantitativa sobre los niños sin cuidado parental y la necesidad de invertir en factores protectores que generan la permanencia de los niños en sus lugares de origen, tales como prácticas de cuidado comunitario de los niños ejercidas por los pueblos originarios. El informe también pide a todos los gobiernos de la región que solucionan las problemáticas que originan la separación familiar de los niños a través de políticas públicas que resuelvan las desigualdades que caracterizan los países de la región. En particular, solicita el establecimiento de programas sociales que se enfoquen en el fortalecimiento de los núcleos familiares, así como en la creación de alternativas de cuidado familiar para los numerosos niños institucionalizados. Relevando la enorme cantidad de niños huérfanos institucionalizados, el informe fomenta la inclusión de los niños más pequeños en familias adoptivas y la búsqueda de modalidades de convivencia grupal con apoyo para los adolescentes.

El SSI/CIR acoge favorablemente este informe regional que constituye una valiosa herramienta para la promoción y la defensa de los derechos de los niños sin cuidado parental o en riesgo de perderlo. Espera que sea la oportunidad para que nuevas investigaciones tengan lugar sobre los fallos destacados y que los países pongan en práctica las promesas legislativas.

(1) El Informe está disponible en español y el Documento de divulgación en español, en inglés y próximamente en portugués. Véase: www.relaf.org.

PRÓXIMAS CONFERENCIAS, SEMINARIOS, COLOQUIOS, CURSOS

- **Estados Unidos:** *The 6th Biennial Adoption Conference: Open arms, open minds: the ethics of adoption in the 21st century*, Universidad St John, Nueva York, 14-16 de octubre de 2010. Para más información: <http://adoptioninitiative.org/wordpress/>
- **Francia:** *Les adoptions tardives: aspects actuels, psychologiques, juridiques et cliniques*, COPES, Paris, 22 -26 de noviembre de 2010. Para más información: <http://www.lecopes.org/index.php?p=sm10-46>.
- **Reino Unido:** *The heart of the matter: Foster carers and adoptive parents making the difference*, BAAF, Londres, 29 de noviembre de 2010. Para más información: www.baaf.org.
- **Suiza:** *Master of advanced studies in children's rights*, Instituto Universitario Kurt Bösch, Sion. Candidaturas aceptadas hasta el 31 de octubre de 2010. Para más información: www.iukb.ch/mcr.

El SSI/CIR agradece a los gobiernos (incluyendo los de ciertos Estados Federales) de los países siguientes, su apoyo financiero para la realización de este Boletín: África del Sur, Alemania, Andorra, Australia, Bélgica, Canadá, Chipre, Dinamarca, España, Francia, Irlanda, Islandia, Italia, Luxemburgo, Mónaco, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Suecia y Suiza.

Recordamos que el Boletín del SSI/CIR es distribuido a una red seleccionada de Autoridades y de profesionales y que no está destinado a ser publicado en una página Web.